



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO
ASPIRANTE A PRECANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZAMORA, MICHOACÁN.

Siendo las 19 horas con 38 minutos del día 8 de enero de 2024 y en relación a su solicitud de registro como aspirante a precandidato a Presidente Municipal por la vía de Mayoría Relativa y en cumplimiento al Numeral 29 de la Convocatoria a participar en el proceso interno de Selección de Candidaturas para conformar la planilla de las y los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024, se le notifica al C. **CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO** aspirante a precandidato a Presidente Municipal; que una vez recibidos y revisados los documentos, se observa en el expediente, que de acuerdo a los documentos presentados, hace falta la siguiente documentación:

1. Constancia de residencia expedida por la autoridad correspondiente de la C. Diana Navarro Sánchez;
2. Solicitud de licencia o renuncia al cargo partidista del C. Felipe de Jesús Cortez Espinoza;
3. Exhibir la credencial para votar con fotografía para cotejo de los CC. Gerardo Salvador Bautista Hernández, Rosa Adriana Zaragoza Torres, María Isabel Aguilera Verduzco, Diana Navarro Sánchez, Francisco Gutiérrez León, Natalia Garibay Aldrete, Rocío Domínguez González, Álvaro Ismael García Fernández, Felipe de Jesús Cortez Espinoza, Karen Guadalupe Toscano Herrera, Juan del Sagrado Corazón Enríquez Zulaica, Fidelmar Castro Rosas.
4. Cedula de Identificación Fiscal (RFC) expedida por el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los CC. Diana Navarro Sánchez, Gerardo Salvador Bautista Hernández, Francisco Gutiérrez León, María Victoria Ramírez, Rosa Adriana Zaragoza Torres, Rocío Domínguez González, Karen Guadalupe Toscano Herrera.

Lo anterior, para que en un término de 24 horas subsane las omisiones o modificaciones antes descritas, en el entendido, que la o el aspirante no cumpla en tiempo y forma con alguna prevención, la Comisión de Procesos Electorales, estará en posibilidades de decretar la improcedencia del registro de la persona integrante de la planilla correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO OLIBER DÍAZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CEPE EN MICHOACÁN
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260

